



# 3253

512

Guadalajara, Jal., a 04 de marzo de 2012.

SEDEUR/0607/2012



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito **Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano**, con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Cumplir con las condicionantes establecidas por la SEMARNAT en materia de cambio de uso de suelo del oficio de autorización No. SGOA/DGGFS/712/1945/09 y de esta manera cumplir con las leyes vigentes en materia forestal, es importante elaborar y entregar el finiquito de las actividades forestales y ambientales correspondientes al tramo carretero Bolaños-Huejuquilla del km. 28+000 al 61+000, en Los Municipios de Bolaños y Huejuquilla El Alto, en el Estado de Jalisco, por lo que con dicho informe se terminaría el compromiso del seguimiento a las condicionantes de la SEMARNAT respecto al cambio de uso del suelo.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo el **"INFORME DE FINIQUITO EN SEGUIMIENTO A LAS AUTORIZACIONES DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO DEL PROYECTO: TRAMO CARRETERO BOLAÑOS-HUEJUQUILLA DEL KM. 28+000 AL 61+000"**, se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:

"Artículo 104. Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante:

- I. Adjudicación directa;
- II. Concurso por invitación; o
- III. Licitación pública.



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Artículo 105. La Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas."

## RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundamentados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización de "INFORME DE FINIQUITO EN SEGUIMIENTO A LAS AUTORIZACIONES DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO DEL PROYECTO: TRAMO CARRETERO BOLAÑOS-HUEJUQUILLA DEL KM. 28+000 AL 61+000", a la empresa "BIOL. BEATRÍZ HERRERA ALVARADO", con un importe de \$ 62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el I. V. A., ya que dicho Contratista cuenta con amplia experiencia en este campo y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE  
"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

- c. p. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, CONTRALOR DEL ESTADO.
- c. p. LIC. GUSTAVO ARBALLO LUJÁN, PRESIDENTE DE C. M. I. C.
- c. p. ARQ. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GUTIERREZ, PRESIDENTE DEL C. A. E. J., A. C.
- c. p. GILBERTO PAREDES CÁRDENAS, PRESIDENTE DEL C. I. C. E. J.
- c. p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.
- c. p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- c. p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.
- c. p. MTR. CESAR ELEAZAR MUÑOZ ACEVES, COORDINADOR DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL.

JSCR/AGL/CEMAL.ore.